(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO ORLANDO SALVADOR SOLÓRZANO DELGADILLO, MINISTRO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 174-2017, aprobado 15 de noviembre 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 222 de 21 de noviembre de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"Tratado de Libre Comercio entre la República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, para actuar en representación del Gobierno de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.
Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de noviembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/20802